



Asamblea General

Distr. limitada
28 de octubre de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 91 b) del programa

Cuestiones de política macroeconómica: ciencia y tecnología para el desarrollo

Marruecos*: proyecto de resolución

Ciencia y tecnología para el desarrollo

La Asamblea General,

Reconociendo la función que la cooperación internacional en la ciencia y la tecnología pueden desempeñar al abordar el desfase tecnológico y la brecha digital entre el Norte y el Sur,

Reconociendo también la función vital de las tecnologías nuevas y emergentes en el aumento de la productividad y de la competitividad de las naciones y la necesidad, entre otras cosas, de crear capacidad y adoptar medidas que promuevan la transferencia y la difusión de las tecnologías a los países en desarrollo y la conciencia pública de la ciencia y la tecnología,

Reafirmando la necesidad de intensificar las actividades de ciencia y tecnología de las organizaciones de las Naciones Unidas y la función de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en la tarea de proporcionar orientación normativa, en particular sobre cuestiones pertinentes para los países en desarrollo,

Celebrando la selección para la labor que realice la Comisión en el intervalo entre sus períodos de sesiones de 2003-2004 del tema sustantivo titulado “Promoción de la aplicación de la ciencia y la tecnología para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio”¹, que figuran en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas²,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2003, Suplemento No. 11 (E/2003/31)*, cap. I, A.

² Resolución 55/2.



Observando con reconocimiento la labor de la Comisión durante el intervalo entre sus periodos de sesiones de 2001-2003 sobre el tema “Desarrollo de la tecnología y creación de la capacidad en pro de la competitividad en una sociedad informatizada”, en particular los índices de desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, que constituyen una importante contribución a los preparativos para la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre los efectos de las nuevas biotecnologías, prestando particular atención al desarrollo sostenible, incluida la seguridad alimentaria, la salud y la productividad económica³,

1. *Toma nota* de la propuesta sobre un marco integrado para el desarrollo de la biotecnología dentro del sistema de las Naciones Unidas, pide a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que, en colaboración con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, lleve a cabo un estudio de viabilidad para establecer un órgano interinstitucional a fin de facilitar el desarrollo de políticas, la participación del sector privado y el desarrollo de la capacidad en biotecnología, e invita al Secretario General a que informe a la Asamblea General sobre esta cuestión en su quincuagésimo noveno período de sesiones;

2. *Pide* a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que, en colaboración con su secretaría, el Grupo de Tareas de las Naciones Unidas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones y la Unión Internacional de Comunicaciones, elaboren y publiquen conjuntamente, de forma periódica, indicadores de desarrollo de las tecnologías de la información y de las comunicaciones que sirvan como un instrumento eficaz para seguir el progreso mundial en la utilización de estas tecnologías con el fin de lograr los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, en particular los contenidos en la Declaración del Milenio²;

3. *Invita* a la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a que, en su función coordinadora en el ámbito de la ciencia y tecnología dentro de las Naciones Unidas, siga contribuyendo a la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información preparando un informe para su examen en la segunda etapa de la Cumbre, que se celebrará en noviembre de 2005, sobre los progresos logrados por los organismos pertinentes de las Naciones Unidas que se ocupan de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la aplicación de los resultados de la primera etapa de la Cumbre, que ha de celebrarse en diciembre de 2003;

4. *Exhorta* al Secretario General a que continúe garantizando que la Comisión y su secretaría dentro de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo reciban los recursos necesarios que les permitan cumplir mejor su mandato;

5. *Exhorta* a la Comisión y su secretaría a que cooperen estrechamente con el Grupo de Tareas de las Naciones Unidas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones del Proyecto del Milenio de las Naciones Unidas para promover un intercambio de información y una coordinación mayores de las actividades.

³ A/58/76.